



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 16 de marzo de 1983

Núm. 60

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el antebanco, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 2.777

Ministerio de la

Presidencia del Gobierno

REAL DECRETO 448 de 1983, de 9 de marzo, de convocatoria de elecciones locales.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley 39 de 1978, de 17 de julio, de acuerdo con la redacción dada por la Ley orgánica 6 de 1983, de 2 de marzo, a propuesta de los Ministros del Interior y de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1983,

Dispongo:

Artículo 1.º Se convocan elecciones locales para la renovación de la totalidad de los miembros integrantes de las Corporaciones locales que a continuación se indican.

Art. 2.º El día de celebración de las elecciones locales será el 8 de mayo de 1983, y en él se procederá a la votación para cubrir los siguientes puestos:

- a) Concejales de los municipios españoles con población superior a veinticinco residentes, excepto los que por tradición tengan adoptado el régimen de Concejo abierto.
- b) Alcaldes de los municipios de menos de veinticinco residentes y de aquellos que por tradición tengan adoptado el régimen de Concejo abierto.
- c) Alcaldes pedáneos de las Entidades Locales Menores.
- d) Consejeros de los Cabildos Insulares del Archipiélago Canario.

Art. 3.º Los Procuradores de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Apoderados de las Juntas Generales de

Vizcaya y Procuradores de las Juntas Generales de Alava serán elegidos, conforme a las normas peculiares que regulan la elección del correspondiente órgano foral, en el mismo día de la celebración de las elecciones locales señalado en este Real Decreto.

Art. 4.º Los Diputados de las Diputaciones Provinciales de régimen común serán elegidos, una vez celebradas las elecciones locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la Ley orgánica 6 de 1983, de 2 de marzo.

La elección de los representantes de los Cabildos en las Mancomunidades interinsulares se llevará a cabo, una vez celebradas las elecciones locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma Ley orgánica.

Disposición final

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983. — Juan Carlos R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del «B.O.E.» núm. 59, de fecha 10 de marzo de 1983.)

SECCION TERCERA

Núm. 2.776

Diputación General de Aragón

DECRETO 24 de 1983, de 9 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se convocan elecciones a Cortes de Aragón.

La disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley orgánica 8 de 1982,

de 10 de agosto, dispone que la Diputación General convocará las primeras elecciones a Cortes de Aragón, que se celebrarán entre el 1.º de febrero y el 31 de mayo de 1983, de acuerdo con las previsiones generales que se establezcan.

En su virtud, y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 9 de marzo de 1983,

Dispongo:

Artículo 1.º Se convocan elecciones a Cortes de Aragón, que se celebrarán el día 8 de mayo de 1983.

La Asamblea provisional terminará su mandato el día de la constitución de las Cortes de Aragón.

Artículo 2.º La circunscripción electoral será la provincia.

De conformidad con la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía se elegirán dieciocho Diputados por la provincia de Huesca, dieciséis por la de Teruel y treinta y dos por la de Zaragoza.

Artículo 3.º Las elecciones que se convocan por el presente Decreto se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Autonomía y supletoriamente por la normativa vigente para las elecciones legislativas al Congreso de los Diputados, con las modificaciones y adaptaciones exigidas por la naturaleza y ámbito de esta consulta electoral.

En ningún caso serán considerados inelegibles los Alcaldes y Presidentes de Diputaciones Provinciales.

Artículo 4.º La Diputación General de Aragón comunicará los resultados electorales provisionales, en colaboración con los órganos competentes de la Administración del Estado.

Artículo 5.º Finalizado el escrutinio general y efectuada la proclamación de Diputados electos, el Presidente de cada una de las Juntas Electorales Provinciales remitirá a la Asamblea provisional la relación de los mismos.

Disposiciones finales

Primera. La sesión constitutiva de las Cortes de Aragón se celebrará el día y hora señalados en el Decreto de convocatoria, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria cuarta-uno del Estatuto de Autonomía.

Los Diputados proclamados electos acreditarán su condición mediante la entrega en la Asamblea provisional de la credencial expedida por la correspondiente Junta Electoral Provincial.

La sesión constitutiva de las Cortes de Aragón se regirá, con carácter supletorio de la regulación contenida en el Reglamento de la Asamblea provisional, por lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Segunda. El presente Decreto de convocatoria entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Aragón». Se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de cada una de las provincias y en todos los diarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1983. — El Presidente de la Diputación General de Aragón, Juan-Antonio de Andrés Rodríguez. — El Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales, José-Angel Biel Rivera.

Núm. 2.751

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 25 de marzo, a las once treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1983. — El Presidente, Fernando Peligero.

SECCION CUARTA

Núm. 2.690

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1983 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 13 de mayo de 1982 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Mariano Pérez Gómara, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1981, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de abril de 1983, a las diez treinta horas, en el Juzgado de paz de Añón, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto sea de

aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablonos de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.”

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Rústica sita en el paraje “Plano y Hoya”, del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 410, clase de cultivo cereal regadío cuarta, de 22 áreas 65 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Crispín Garcés Calavia; Sur, Emiliano Pérez Pérez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Manuel Grasa Lozano.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 11.780 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 7.853 pesetas y, en su caso, 5.890 pesetas para la segunda licitación.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble citado podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: Al deudor don Mariano Pérez Gómara, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Tarazona, 7 de marzo de 1983. — La Recaudadora.

Núm. 2.691

ZONA DE TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1983 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de abril de 1982 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Juan Echenique Romanos, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1981, procédase a la celebración de dicha subasta el día 30 de abril de 1983, a las diez treinta horas, en el Juzgado de paz de Añón, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablonos de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.”

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

1. Rústica sita en el paraje “Paso Regal”, del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 91 a), b) y c), clases de cultivos cereal regadío tercera, erial pastos única y frutal única, de 13 áreas 2 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Basilio Andía Pérez; Sur, Conrado Pérez Redrado; Este, Pedro Cascán Zornoza, y Oeste, Leonardo Serrano Jiménez.

Tipo de subasta para la primera licitación, 7.460 pesetas, siendo posturas admisibles mínimas de 4.973 pesetas y, en su caso, de 3.730 pesetas para la segunda licitación.

2. Rústica sita en el paraje “Molino”, del término municipal de Añón, polígono 2, parcela 748, clase cultivo cereal regadío tercera, de 2 áreas 77 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Antonio Echenique Romanos; Sur, Rufino Gómara Lara, Fabio Macaya Galindo y Carmen Melero Echenique; Este, Jacinto Gracia Peralta, y Oeste, camino.

Tipo de subasta para la primera licitación, 2.200 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 1.467 pesetas y, en su caso, de 1.100 pesetas para la segunda licitación.

3. Rústica sita en el paraje “Umbria Liruel”, del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 134, clase de cultivo cereal regadío cuarta, de 28 áreas 59 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Isidro Ibáñez Zornoza; Sur, Teodoro Pérez Zornoza y Benedicto Pérez Melero; Este, Carmen Melero Echenique, y Oeste, Benedicto Pérez Melero.

4. Rústica sita en el paraje “Pedreras”, del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 360, clase de cultivo cereal regadío cuarta, de 15 áreas 98 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Valeriano Redrado Peralta, Calixto Abadía Gómara y José Serrano Gil; Este, Millán Pérez Abadía, y al Oeste, Manuel Grasa Lozano.

Tipo de subasta para la primera licitación, 8.300 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 5.533 pesetas y, en su caso, de 4.150 pesetas para la segunda licitación.

5. Rústica sita en el paraje "Hueco", del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 451, clase de cultivo cereal regadío cuarta, de 25 áreas 98 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, municipio, M. P. núm. 240.

Tipo de subasta para la primera licitación, 13.500 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 9.000 pesetas y, en su caso, de 6.750 pesetas para la segunda licitación.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan de ninguna finca.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante de los inmuebles citados podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: Al deudor don Juan Echenique Romanos, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Tarazona, 7 de marzo de 1983. — La Recaudadora.

SECCION QUINTA

Núm. 2.676

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar presupuesto presentado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., de las obras a realizar para el retranqueo y, en otro caso, supresión de las instalaciones eléctricas existentes sobre los terrenos que han de pasar a viales en el camino de los Molinos, de esta ciudad, procedentes de las fincas catastrales números Z-05-53-13-010 y Z-05-53-07-013, y que asciende a 4.079.654 pesetas.

Segundo. Que se abone a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la cantidad de 2.719.769 pesetas, importe de los dos tercios del presupuesto, de conformidad con lo convenido con di-

cha sociedad, con cargo al capítulo 6, artículo 66, partida presupuestaria 661-64.1/1, del presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 15 de julio de 1982 se señale el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación de las dos porciones de terreno de 16 y 76 metros cuadrados, que pasan a viales, respectivamente, procedentes de las fincas a que se hace referencia en el apartado primero del presente acuerdo, levantándose la correspondiente acta.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Secretario general.

Núm. 2.682

Doña María-Angeles Campo Antoñanzas, que ha tenido conocimiento de su admisión a las pruebas selectivas convocadas de oposición libre para cubrir una plaza vacante de Técnico Superior de Administración especial, Sociólogo, de este Excmo. Ayuntamiento, mediante comparecencia, manifiesta que desea de su interés en participar en las citadas pruebas.

Por lo que la lista de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de diciembre de 1982, queda modificada en el sentido de no incluir en la misma a doña María-Angeles Campo Antoñanzas, todo ello de conformidad con los artículos 92 y 96 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.449

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Arba de Biel, en el citado término municipal, con destino al abastecimiento de la localidad de Biel (Zaragoza), cuyo Ayuntamiento tiene reconocido, por resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de fecha 5 de mayo de 1969, un aprovechamiento de 0,75 litros por segundo, captados del manantial «Arriello», en el barranco del mismo nombre, también con destino al abastecimiento.

A tal fin aporta el denominado «proyecto de mejora del abastecimiento de agua al núcleo urbano de Biel (Zaragoza)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat, en Zaragoza y mayo de 1980, en el que se justifica un volumen de consumo diario de

240 metros cúbicos, equivalente a un caudal continuo de 2,87 litros por segundo, y en donde se estudia la mejora del abastecimiento por dos sistemas. Mediante la ampliación de la captación de los manantiales «Arriello» y por nueva captación en el río Arba de Biel, si bien en el momento actual el Ayuntamiento ha renunciado al citado sistema de ampliación.

La obra proyectada para la captación del río Arba consiste en la ejecución de un drenaje del cauce subálveo del río con vertido a un pozo de aspiración, desde el que se impulsa el agua por medio de un grupo electrobomba de 5 CV de potencia a un nuevo depósito de regulación de 158 metros cúbicos de capacidad. También se estudia la construcción de un segundo depósito regulador de 96 metros cúbicos a cota superior para dar servicio a una zona no dominada por el anterior. Dicho depósito será alimentado mediante una elevación mecánica.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.489

La «Sociedad Agraria de Transformación número 18.744-635» solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 165 litros por segundo, a derivar del río Segre, en término municipal de Aytona (Lérida), con destino a riego de fincas de su propiedad.

A tal fin se aporta el denominado «proyecto de elevación para la puesta en riego de la partida «Las Planas», del término municipal de Aytona (Lérida), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Daniel Rigat Fontdecaba, en Lérida y mayo de 1982, en donde, de conformidad con el estudio agronómico oportuno, se adopta la necesidad de 149 litros por segundo para el riego de 165 hectáreas de terreno en el mes de máximo consumo y en donde se describen las obras a realizar que, en síntesis, consisten en: Captación de aguas, mediante 75 metros de tubería de hormigón de 1 metro de diámetro con juntas abiertas, enterrada en zanja en el lecho del río, unos 20 metros aguas abajo del puente sobre el Segre del camino de Aytona a Llardecáns; arqueta de aspiración de 3 x 4 metros de planta; caseta de bombas de 8 x 4,50 metros, capaz para dos grupos electrobombas de 135 CV de potencia cada uno, aptos para elevar entre los dos un caudal de 149 litros por segundo, a una altura manométrica de 90 metros, a través de tubería de impulsión de fibrocemento de 450 milímetros de diámetro en 2.158 metros de longitud, desaguando el caudal elevado en una arqueta de sección cuadrada de 2,10 metros de lado y 2 metros de altura, desde donde se distribuirá para el riego.

La impulsión cruza el canal de La Canadiense mediante una base o puente formado por una doble T de 24 centímetros, apoyada en las pilas del puente de un camino que lo cruza.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sargasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.488

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «San Francisco Javier».

Número del expediente: 2.559.

Recurso: Barita y otros.

Período de duración: Tres años.

Superficie: Veinte cuadrículas mineras.

Término municipal: Munébrega, Olvés, Castejón de Alarba y Monterde (Zaragoza).

Fecha otorgamiento: 28 de febrero de 1983.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Director provincial interino, Rafael Clavería.

Núm. 2.229

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.286 de 1982, seguido contra Antonio Fernández Pascual, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Telefunken», de 26 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Antonio Fernández Pascual, con domicilio en calle Monasterio de Siresa, 15, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.230

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 858 de 1982, seguido contra «Sietons-Gállego», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco hormigoneras mixtas, de 160 litros de capacidad cada una de ellas, marca «Torgar», sin número visible, eléctricas y a gasolina. Valoradas en 250.000 pesetas.

Un pistolete eléctrico, marca «Kango», sin número visible. Valorado en 50.000 pesetas.

Un generador de quince cabezas para producir corriente eléctrica, funcionando a gas-oil, sin marca ni número visibles. Valorado en pesetas 1.150.000.

Cuatro grúas planta, de 650 kilos de fuerza cada una de ellas, marca «Torgar», sin número visible. Valoradas en 200.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Sava», modelo 10-4-1100, matrícula Z-1487-M, nueva. Valorada en 650.000 pesetas.

Total, 2.300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Isidro Tolosa Murillo, en San Mateo de Gállego (calle Norte, 41), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.231

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.675 de 1982, seguido contra «Viespo», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos grúas pluma, eléctricas, marca «Torgar», de 1'70 metros de altura. Valoradas en 200.000 pesetas.

Tres hormigoneras de 250 litros, eléctricas, sin marca visible. Valoradas en 250.000 pesetas.

Treinta tablonos de 2 a 4'50 metros. Valorados en 8.000 pesetas.

Ciento veinte puntales de madera, de 2'20 a 2'40 metros. Valorados en 25.000 pesetas.

Cuatro trócolas de mecanismo automático, para formación de andamios. Valoradas en 60.000 pesetas.

Seis carros chinos, de dos ruedas. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina divisuma, marca «Hispano Olivetti», eléctrica. Valorada en 18.000 pesetas.

Una mesa de madera, con un cajón. Valorada en 500 pesetas.

Una mesita de centro, con tablero de fórmica color nogal. Valorada en 500 pesetas.

Un sofá tresillo tapizado en skai de color negro. Valorado en 10.000 pesetas.

Dos sillas en madera color marrón. Valoradas en 6.000 pesetas.

Total, 580.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Ibáñez Almenzul, en calle Zurita, 4, y polígono «Actur» (Rey Fernando el Católico), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.240

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.462

de 1982, seguido contra Jesús B. Gonzalvo Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pulsera de brillantes (52 brillantes), de 0'20 kilates aproximadamente, de fabricación propia, en oro blanco. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Francisco Gonzalvo Pueyo, en calle Francisco Vitoria, números 20-22, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.718

Cédula de citación

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 306 de 1983, que se siguen en esta Magistratura, por elecciones sindicales, a instancia del Sindicato Unión General de Trabajadores, contra la empresa de Encarnación Alda Fuertes y otros, y encontrándose en ignorado paradero los codemandados Lucía Lázaro Marco y José-María Bernad Navarro se les cita por la presente para que comparezcan en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1 (sita en plaza del Pilar, 2) el próximo día 28 de marzo de 1983, a las once quince horas de su mañana, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a los codemandados Lucía Lázaro Marco y José-María Bernad Navarro, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.697

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los nú-

meros 695-99 de 1983 (cinco expedientes), instados por Marina Villar Besga y cuatro más, contra José-Ramón Fernández Millán ("Loyfer"), sobre rescisión de contrato, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1983, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de José-Ramón Fernández Millán ("Loyfer") se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.698

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 794 de 1983, instados por Luis-Enrique Juste García, contra "Macinsa", sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1983, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Macinsa" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 4 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.699

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.869 de 1982, instados por Eloy Cañada Martín, contra INSS y "Contratas Aragonesas", sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Contratas Aragonesas" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de diciembre de 1982. El Secretario.

Núm. 2.700

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Tra-

bajo en autos seguidos bajo el número 2.346 de 1983, instados por María-José Castillo Bernal, contra Luis Gomollón Bes y otros y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1983, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Luis Gomollón Bes se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de marzo de 1983. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.392

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos número 162 de 1983, relativos a tercería de dominio, instada por «Hormigones La Almunia», S. L., representada por el Procurador señor Puerto, contra otro y contra don José-Luis Robledo Viruete, que tuvo su último domicilio en Fuendejalón y actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado que se emplace al expresado señor Robledo Viruete para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezca en los expresados autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.368

JUZGADO NUM. 2

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia, ejerciente de este número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261 de 1983-A se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Napoleón Gómez y Domingo, solicitada por su hermana doña María de los Dolores Gómez Domingo, de esta vecindad (calle José Pellicer, número 28, cuarto derecha).

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicho causante don Napoleón Gómez Domingo, acaecido en Zaragoza el día 7 de mayo de 1982, en es-

tado de viudo, sin haber dejado descendencia ni ascendientes, por haberle premuerto sus padres don José Gómez Capilla y doña Francisca Domingo Luengo, siendo viudo de doña Leonor Medarde Elipe, fallecida el 1 de noviembre de 1964; era natural de Viver del Río (Tuel), y no había otorgado testamento. Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanas de doble vínculo, doña María de los Dolores y doña Isabel-Segunda Gómez Domingo, y se llama a cuantas personas ignoradas puedan creerse con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.598

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.452 de 1981, promovido por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de don Martín Utrilla Recaño, contra don José-Antonio Pérez Giménez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda tipo G, en la planta quinta del edificio situado en la jurisdicción de Tudela, entre la carretera de Zaragoza, número 1; calle de las Peñuelas, sin número, y plaza de la Subida a la Estación, sin número; tiene su acceso a través del portal de entrada y escaleras, situados en la carretera de Zaragoza, y mide una superficie construida de 126'50 metros cuadrados y útil de 101'28 metros cuadrados. Lindante: al frente, rellano de la escalera y vivienda denominada A de esta misma planta; derecha entrando, vivienda tipo F de esta misma planta, y por el fondo, calle de las Peñuelas. Participa con una cuota del 1'418 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.565, libro 289,

folio 158, finca 16.636. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.600

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta (solicitada por ambas partes) de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 1.173 de 1979, promovido por el Procurador señor Magro, en nombre y representación de doña María del Carmen Herrero Pérez y doña Rosa-María Herrero Pérez, contra don Carmelo-Manuel Herrero Pérez, doña Julia Varón Rico, don Nicolás Herrero Angulo y doña Consuelo Martínez Velilla, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda o habitación del primer piso y una participación del 30 por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa sita en esta ciudad, en polígono Santa Elena (calle Pfléa, 12). Valorada en 1.750.000 pesetas.

Una casa sita en avenida de América, núm. 35, en el barrio de Torrero, de esta ciudad, de 31 metros cuadrados de superficie, con un corral de 10 metros cuadrados de superficie, en junto 41 metros cuadrados. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.412

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 519 de 1983-A, sobre coacciones y amenazas a virtud de denuncia de Soledad Sánchez

Cabello, nacida en Barcelona, el 13 de abril de 1964, hija de Francisco y Eloísa, soltera, cuyo domicilio se desconoce, por lo que mediante el presente se le llama de comparecencia ante este Juzgado a fin de que preste declaración sobre los hechos, debiendo comparecer en día hábil y horas de audiencia; al mismo tiempo se le hace ofrecimiento de acciones, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.430

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 85 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de febrero de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Trinitario García Belda, de 58 años, soltero, taconero, de esta naturaleza y vecindad (Alberque municipal), como perjudicado, y Aniceto Alonso Blasco, de 44 años, soltero, sin profesión, natural de Torrelapaja (Zaragoza), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Aniceto Alonso Blasco, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de trece días de arresto menor (siéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida), al pago de la indemnización de 8.000 pesetas al perjudicado Trinitario García Belda y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Ariztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Aniceto Alonso Blasco, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.431

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 107 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de febrero de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio

de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y los Policías municipales Carlos-Jesús Pastor Bayo, mayor de edad, casado, de esta vecindad, y Miguel-Angel Fuertes Pérez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, ambos como denunciantes, y Pilar Ferreruela Jiménez, de 36 años, casada, sus labores, natural de Medina del Campo (Valladolid) y en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la denunciada Pilar Ferreruela Jiménez, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Pilar Ferreruela Jiménez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.627

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 561 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Casalod Arazo, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Carlos Belín Torres, vecino de Pontevedra, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un conjunto "Mamita", compuesto de dos sillones estilo "Enmanuel", y mesa a juego, todo ello junto; valorado en 10.000 pesetas.

Una pieza de tela color rosa, en forma rectangular, referencia "Campo"; valorada en 10.000 pesetas.

Un rollo de pavimento, de 60 metros cuadrados, "Bellsol"; valorado en 15.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de abril próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Echegaray, núm. 21, de Pontevedra.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario,

Núm. 2.631

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 57 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan M. Brun Pastor, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Gallán Rivas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto núm. 11.451, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 262, de fecha 16 de noviembre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de abril próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario.

Núm. 2.727

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 19 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Alfredo Prieto Fernández, de 27 años, hijo de Alfredo y Luisa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, en el Albergue municipal, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 15 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en un bar.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.726

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.932 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel Balsa Lodeiro, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de abril próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por juegos ilícitos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.728

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.932 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Pardo Palacios, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de abril próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por juegos ilícitos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.624

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición núm. 400 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Manuel Palomares Hurtado, contra doña Rafaela Giménez Maireles, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, "Sanyo", modelo "Silvertrín", de 22 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.

El referido televisor se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en calle Ricla, núm. 14, cuarto derecha, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 2.629

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a los demandados en juicio de cognición número 577 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Mutua Madrileña Automovilista", contra otro y don Francisco Sánchez y

doña María-Dolores Gálvez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca "Seat", mod. 850-E, de cuatro puertas, matrícula Z-106.386, motor núm. EC-206039 y bastidor número EJ-048134, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de doña María-Dolores Gálvez Ruiz; valorado en 55.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Telefunken", de 21 pulgadas; en 3.000 pesetas.

Total, 58.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Francisco Sánchez, en calle Duquesa Villahermosa, número 32, quinto C, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 2.630

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 308 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Fabrill Sadera", S. A., contra don Francisco Rubira Gimeno, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una caja registradora, eléctrica, de la marca "Hugin"; en 65.000 pesetas.

Una sumadora eléctrica, marca "Olivetti"; en 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 110 espacios; en 8.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del hermano del demandado, don

Carmelo Rubira Gimeno, en la calle Doctor Cerrada, núm. 2, bajo, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 2.725

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 433 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios del paseo Fernando el Católico, 31, de Zaragoza (Procurador señor Bibián Fierro), contra don Francisco Rubira Gimeno, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Airwell"; tasados en 40.000 pesetas.

2. Una caja registradora, marca "Hugin", eléctrica; tasada en pesetas 25.000.

Total, 65.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Carmelo Rubira Gimeno, en paseo de Pamplona, número 1 (sastrería), de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 2.530

JUZGADO NUM. 8

Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 133 de 1983, seguidos por amenazas y malos tratos, contra José López Gris, por el presente se cita al denunciado José López Gris, de 47 años, nacido en Madrid, hijo de José y de Joaquina, con

documento nacional de identidad número 51.308.981, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 8 de Zaragoza el próximo día 28 de marzo y hora de las diez treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.773

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELLILLA DE EBRO

De orden del señor Presidente se convoca a Junta general ordinaria de los regantes de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1983, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de esta villa, en la que se tratarán los asuntos expuestos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de la memoria anual y rendición de cuentas del ejercicio económico de 1982.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1983.

4.º Renovación de los cargos de la Comunidad y Sindicato de Riegos que les corresponde cesar reglamentariamente.

5.º Todo cuanto mejor convenga para el aprovechamiento de las aguas durante el año 1983.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no existir número suficiente de regantes en primera convocatoria serán válidos los acuerdos que se adopten en segunda, sea cualquiera el número de asistentes.

Velilla de Ebro, 7 de marzo de 1983. El Presidente de la Comunidad, Leonardo Burgos Puyoles.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones